



Tecamac

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Tecamac, Estado de México, a 15 de julio de 2026.

No. Oficio: REG10/122/2026

ASUNTO: Solicitud de atención, intervención y seguimiento a la problemática de la Asociación de Colonos Comerciantes Ambulantes y Tianguistas de Tecamac 2012 A.C.

MTRA. GLORIA CARRILLO DÍAZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE



El que suscribe, Carlos Alberto Orozco Valero, en mi carácter de Décimo Regidor del H. Ayuntamiento de Tecamac, Estado de México, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para exponer la siguiente situación y solicitar su valiosa y urgente intervención:

Con fecha reciente, esta Décima Regiduría recibió copia de conocimiento del escrito ingresado formalmente el 10 de julio de 2026 ante la Oficialía de Partes de este Ayuntamiento, signado por el C. Oscar Manuel Duran Martínez, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Asociación de Colonos Comerciantes Ambulantes y Tianguistas de Tecamac 2012 A.C.

A través de dicho documento, así como del antecedente registrado bajo el folio 0009085 de fecha 19 de junio de 2026, se hace de conocimiento una delicada problemática que afecta la gobernabilidad, la seguridad y el orden del tianguis que se instala los días sábados en el Fraccionamiento Rancho la Capilla, sobre la calle Rancho del Calvario.

En concreto, los peticionarios exponen y solicitan lo siguiente:

- Invalidez de Cesión de Derechos: Se solicita de manera urgente dejar sin efectos e invalidar el documento denominado "Cesión de Derechos" del tianguis, el cual se argumenta fue firmado por el C. Oscar Manuel Duran Martínez bajo severas presiones, amenazas e intimidaciones ejercidas por el C. Fernando Maldonado Contreras (quien se ostenta como coordinador del sindicato 25 de marzo).
- Reconocimiento de Representación Legal: Los comerciantes de la Asamblea General respaldan de forma unánime al C. Oscar Manuel Duran Martínez como su único y legítimo representante, desconociendo cualquier acto de venta o cesión que no haya sido avalado por dicha asamblea, la cual es la máxima autoridad de la asociación civil.
- Respeto a los Acuerdos de Cabildo: Se destaca que la asociación cuenta con sustento legal y administrativo vigente, derivado del permiso otorgado en la Octava Sesión de Cabildo de 2024, celebrada el 31 de diciembre de 2024.
- Garantías de Seguridad: Se denuncian actos de hostigamiento y amenazas de despojo ocurridos el pasado sábado 4 de julio de 2026 por parte del C. Fernando Maldonado Contreras, acompañado de supuestos agentes ministeriales, con la amenaza latente de realizar confrontaciones físicas para tomar el control del tianguis.

AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC 2025 - 2027

DÉCIMA REGIDURÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TECÁMAC

Avenida Miguel Hidalgo No. 1, Tecamac de Felipe
Villanueva Centro, C.P. 55740, Tecamac, Estado de México
www.tecamac.gob.mx